

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2729806.-

DECRETO N° T- 005

CASTRO, 18 de Enero de 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°08 del 17.01.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.150.000, a la JUNTA DE VECINOS DE YUTUY, RUT N°70.947.700-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°133, de fecha 19.03.1990; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°60 del 08.04.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Marcos García Mella; destinado gastos "Festival Costumbrista" (Honorarios Conjuntos Folclóricos, Artistas y Orquesta).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las Cuentas 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$500.000), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (\$1.650.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)